



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 229 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 AGO 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 326-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de julio del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario CCP N° 002075, 002076, 002077, 002087, 002091, 002078, 002079, 002084, 002085, 002086, 002080, 002081, por el importe total de S/ 22,736.00 (Veintidós Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para el semestre académico 2020-I, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0197-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de doce (12) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, durante el semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 22,736.00 (Veintidós Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 soles);

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 11 de agosto del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de doce (12) profesionales, para el dictado de cátedra en Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 229 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación por locación de servicio del personal docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
1	MALLURI GOÑAS GOÑAS	PAO N° 03121	CCP N° 002075	1,360.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
2	JHEINER VÁSQUEZ GARCIA	PAO N° 03123	CCP N° 002076	3,536.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
3	JOSE DOLORES DIAZ BERNAL	PAO N° 03124	CCP N° 002077	2,448.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
4	LILY DEL PILAR JUAREZ CONTRERAS	PAO N° 03132	CCP N° 002087	544.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
5	TITO SANCHEZ SANTILLAN	PAO N° 03120	CCP N° 002091	2,176.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
1	HELDER EFRAÍN AGUIRRE DE LOS RÍOS	PAO N° 03125	CCP N° 002078	1,248.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
2	EIDER JAROLD MARIN JULCA	PAO N° 03126	CCP N° 002079	2,720.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
3	WILLY ANTONIO GARCÍA BRAVO	PAO N° 03127	CCP N° 002084	1,088.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
4	JAMES BACALLA CHAVEZ	PAO N° 03129	CCP N° 002085	1,088.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
5	DANY ALEXANDER COTRINA SÁNCHEZ	PAO N° 03128	CCP N° 002086	2,720.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
1	CÉSAR RAFAEL BALCÁZAR ZUMAETA	PAO N° 03130	CCP N° 002080	1,632.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
2	OSCAR ÑAÑES CAMPOS	PAO N° 03131	CCP N° 002081	2,176.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 229 -2020-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG

